



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
SECRETARÍA GENERAL DE CASACIONES

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA 30 DE ABRIL DE 2024

CON PONENCIA DEL DR. FRANCISCO JOSE TERNERA BARRIOS, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, 11001023000020240040200 EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA IMPETRADA. NOTIFIQUESE ESTA PROVIDENCIA A LOS INTERESADOS EN LA FORMA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991. EN CASO DE NO SER IMPUGNADA, REMITIR EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. EN LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR ALCIBÍADES AMAYA AMOROCHO CONTRA LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; CON EL RAD. N. 11001080200020220063500. EN CONSECUENCIA, **SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Y LUIS FERNANDO TAMAYO NIÑO SE PONE EN CONOCIMIENTO AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA (SANTANDER) Y A LAS DEMAS PARTES QUE SE PUEDAN VER AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL  
6 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 6 DE MAYO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

MJ